

ser pare el perjuicio que ay a lugar porido y para q.
tenga efecto lo aqui determinado con los heredados
san veing a la Ciudad de Leon y Villas lo aqui
lo Despacho y qual m. Requiritoria para que en
ellas se gan las referidas Citaciones por lo que
a la serapaxue & agua que goza la expresada Villa
el orqui del baro de este heredad m. para que pon
n ora Comisario con curran a la referida Junta
general como se reviene: por ohar Naku e secuto
nas arilo. Decretaron, acordaron y firmaron
nuestros y otros heredados =

Juan Carrido & Pedro Marin // Alonso Pin.
Pedro de Pantoja // de Leon
Simon Herrera // Blas de Leon
Pinar de Leon

Ante m.
Antonio Gonzalez
Campuzano

